



Ayuntamiento de
**MIRAFLORES
DE LA SIERRA**

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA.
C/ Alcalá nº16, 1ª planta - CP: 28014 (Madrid)

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, ha solicitado para la tramitación del proyecto de decreto por el que se modifica el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, informe del ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, como autoridad urbanística según exigencia del artículo 20.2 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, que establece que *“Las administraciones competentes en materia urbanística informarán preceptivamente dichos planes antes de su aprobación o revisión.”*

Analizada la modificación del plan que afecta a los apartados 2 del artículo 45 y 2 del artículo 51, relativos a los senderos por los que se autoriza el tránsito en las zonas de uso restringido y la relación de competiciones deportivas autorizables de forma excepcional, este ayuntamiento, como autoridad urbanística **informa favorablemente** la propuesta de modificación del plan según sus competencias con las siguientes observaciones:

- Falta en el listado las siguientes competiciones:
 - o Ekiden Miraflores Running Day (que se celebra en el mes de octubre)
 - o Morcuera kids (se realiza entre mayo y junio)
 - o Kilómetro vertical (se realiza en el mes de septiembre)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SARA GONZÁLEZ DÍAZ
(Concejal de Medio Ambiente)